



**Protocolo de actuación
frente a agresiones
sexuales y de hechos de
connotación sexual que
atente contra la integridad
de los estudiantes**

**Colegio Ejército de
Salvación**

Puerto Montt

2021



Nuestro compromiso como establecimiento

El Colegio Ejército de Salvación, es un establecimiento confesional evangélico.

Su misión es formar alumnos y alumnas con sólidos principios y valores a través de la educación cristiana y que éstos sean capaces de actuar en conformidad a Jesucristo.

Su visión, es formar personas integrales, respetuosas, responsables y con espíritu de servicio en un clima de sana convivencia basado en los valores y principios cristianos que permita a los alumnos recibir una educación de calidad.

A partir de lo anterior, el establecimiento velará siempre por el resguardo, protección y derecho de cada estudiante, que sea educado y formado en nuestra dependencia.

No tolerará ninguna forma de maltrato infantil y establecerá mecanismos que permitirán la actuación rápida, oportuna y preventiva de cada caso.



Abuso Sexual Infantil

Se considera abuso sexual infantil a involucrar al niño en actividades sexuales que no llega a comprender totalmente, a las cuales no está en condiciones de dar consentimiento informado, o para las cuales está evolutivamente inmaduro y tampoco puede dar consentimiento, o en actividades sexuales que trasgreden las leyes o las restricciones sociales.

Los abusos sexuales hacia niñas, niños y adolescentes pueden ocurrir en distintos contextos; los agresores pueden ser personas de su entorno familiar con quienes conviven, incluidos padres biológicos, tíos, abuelos; pueden ser allegados, o adultos a cargo de su cuidado; maestros, instructores o bien pueden ser extraños y desconocidos. Puede tratarse de situaciones iniciadas en edades muy tempranas y que aún continúan de modo crónico y repetitivo; de situaciones esporádicas o pueden ser situaciones que se dan una única vez. Para lograr intervenciones eficaces que eviten nuevas victimizaciones es necesario tener una definición clara de abuso sexual. De este modo no habrá ambigüedades entre todos los agentes que intervienen.

Modalidades frecuentes

Abuso sexual infantil intrafamiliar: cuando el abusador es un familiar de la víctima.

Abuso sexual extrafamiliar, por parte de extraños: pueden ser desconocidos o personas que pertenecen al entorno social de la víctima.

Explotación sexual comercial: es una forma de abuso sexual sistemática, a la que se suma la explotación económica por la existencia de intermediarios desde un explotador/proxeneta individual a organizaciones proxenetas de distintas características que lucran con su explotación. Utilización de NNA con fines pornográficos.

Grooming: acoso sexual a través de medios virtuales.

Los indicadores específicos de abuso sexual son:

- Que el propio niño, niña o adolescente manifieste haber sido víctima de violencia sexual.
- La observación directa de esta situación por parte de un tercero.
- Un informe médico que confirme la existencia del abuso sexual infantil o indique sospechas importantes de que esto está ocurriendo.
- Lesiones genitales y/o anales.



Indicadores probables:

- Conductas hipersexualizadas y/o autoeróticas infrecuentes en niños/as.
- Masturbación compulsiva.
- Conductas inapropiadas para cualquier edad.
- Variante peculiar de los juegos de “médicos”, “los novios” o “el papá y la mamá”.
- Utilización de la fuerza física o la coerción psicológica para conseguir la participación de otros niños o niñas en los juegos sexuales.
- Sexualización precoz; juegos sexuales tempranos acompañados de un grado de curiosidad sexual inusual para la edad.
- Niños/as o adolescentes que realizan juegos sexuales con otros/as niños/as o adolescentes mucho menores o que están en un momento evolutivo distinto.
- Acercamientos peculiares a los adultos; interés por los genitales.
- En adolescentes: Promiscuidad sexual o excesiva inhibición sexual.
- Conocimientos sexuales inusuales para la edad.

¿Qué factores personales protegen al niño de ser abusado?

- Desarrollo de una autoestima saludable, pues el niño/a tendrá conductas de auto cuidado y pedirá ayuda en caso de necesitarlo.
- Valoración del propio cuerpo, orientada a tomar conciencia de su valor y la necesidad de cuidarlo como parte de su espacio exclusivo y personal.
- Buena comunicación con sus padres, profesores y adultos significativos, orientada a desarrollar y potenciar la capacidad de expresar con facilidad lo que les sucede y de que se sientan valorados y aceptados.
- Sana expresión de sentimientos, para que el niño reconozca la diferencia entre las sensaciones de bienestar y aquéllas que son desagradables, y así poder distinguir entre una interacción amorosa y una peligrosa.
- Respeto de sus propios límites corporales y emocionales, para facilitar la capacidad de no ceder ante una propuesta que le haga sentir incómodo.
- Buena educación sexual, que los padres (con la ayuda del colegio) puedan dar a sus hijos, desde la más temprana infancia, una educación para el amor y para la vida, que se base en la valoración y respeto a la propia dignidad y la de los demás.
- Relación emocional estable, sólida y de confianza con sus padres: idealmente con ambos o, no pudiendo ser así, con uno de los padres o con una persona significativa.



Distinción por edades:

Alumno/a victimario menor de 14 años: en este caso se habla de conducta de connotación sexual y no de abuso sexual infantil. Además, no constituye delito e implica solamente medidas de protección. Aquí se debe pedir una medida de protección para los menores a través de la OPD de la comuna.

Alumno victimario mayor de 14 años: implica una conciencia de trasgresión hacia el otro, lo cual constituye un delito y amerita una denuncia formal ante Tribunales de Familia, Carabineros, PDI, etc.

Para tener presente:

No notificar un caso de abuso sexual infantil nos hace cómplices de esta situación. La conducta pasiva de los equipos frente a la sospecha de abuso puede significar la pérdida de la vida del niño/a o la mantención de la situación de abuso, la cual puede tener consecuencias nefastas para él/ella. Revelar una situación de abuso no implica denunciar a otra persona, sino informar la situación y trasladar la información del ámbito privado de la familia del niño/a al ámbito público, facilitando así las intervenciones que permiten detener la violencia y reparar el daño causado.

Frente a una develación de un Estudiante, el Funcionario NO debe actuar de la siguiente forma:

1. Una investigación sobre lo acontecido, debido a que existen organismos pertinentes y especializados que se encargarán de evaluar e investigar sospecha o situación de vulneración de derechos.
2. Un enfrentamiento con el posible agresor o agresora.
3. Poner en duda lo narrado por el NNA, intentando descartar o confirmar. Por lo tanto, **no cuestione** el relato del estudiante. **No enjuicie. No induzca** el relato del alumno con preguntas que le sugieran quién es el abusador/a, permita la espontaneidad de lo sucedido. Es muy importante evitar en todo momento contaminar el discurso del niño/a, por lo cual este procedimiento requiere de un delicado abordaje.
4. Se debe procurar el cuidado y protección al niño/a que ha sido abusado, por lo que **no se lo debe exponer a contar reiteradamente la situación ante otro funcionario.**
5. Si un funcionario, ya ha escuchado el testimonio del niño/a, con este precedente ya es significativo para proceder, siendo el único que maneje esa información, resguardando siempre la confidencialidad de la víctima, y es el responsable de comunicarla a la brevedad al director del Colegio. Si no lo comunica, estará actuando bajo negligencia profesional.
6. Presionar al niño/a para que aclare alguna situación, indagando que nos entregue detalles más del hecho abusivo, basta con que el NNA nos relate algún evento de significación sexual.



“SOSPECHA” DE MALOS TRATOS Y/O ABUSO SEXUAL.

Situación o circunstancias:

Si el comportamiento de un estudiante se ve alterado por malos tratos físicos, psicológicos o emocionales, abandono y negligencia en su cuidado y/o con posible abuso sexual.

Procedimiento:

1. Se recibe el relato.
2. Dar aviso a Dirección.
3. Solicitar apoyo inmediato Convivencia escolar y Asistente Social.
4. Gestionar apoyo con redes de ser necesario (Oficina protección de derechos)
5. Denunciar a los organismos pertinentes (tribunal de familia, Carabineros, PDI antes de las 24 horas de tomar conocimiento).

ABUSO SEXUAL.

Situación o circunstancias.

Estudiante, madres, padre, apoderado, apoderada, o cualquier miembro de la comunidad escolar, relata ser o haber sido, víctima de delito sexual.

Procedimiento:

1. Se recibe el relato.
2. Realizar la denuncia ante Carabineros de Chile, o Policía de Investigaciones.
3. Dar aviso a Dirección.

ABUSO SEXUAL POR COMPAÑERO (A) O COMPAÑERA

Situación o circunstancias.

Estudiante, comunica que ha sido objeto de abuso sexual por parte de otro un estudiante o cualquier miembro de la comunidad escolar al interior del establecimiento.

Procedimiento:

1. Se recibe el relato.
2. Dar aviso a Dirección.
3. Dar aviso Asistente social, quien colabora con la denuncia.
4. Hacer Denuncia inmediata carabineros de Chile, policía de Investigaciones.



GROOMING

Situación o circunstancias.

Estudiante, comunica que ha sido objeto de acoso sexual por parte de un adulto mediante el uso de internet (redes sociales).

Procedimiento:

1. Se recibe el relato.
2. Dar aviso a Dirección.
3. Dar aviso Asistente social, quien colabora con la recogida de información. Los antecedentes deben ser entregados por escrito.
4. Realizar entrevista con apoderados del niño, niña o adolescente involucrado. Ésta se realizará en dupla (Profesor Jefe/Encargado de convivencia y/o Dirección) Se debe dejar registro escrito y firmado.
5. Hacer Denuncia inmediata Policía de Investigaciones (24 horas).



¿DÓNDE DENUNCIAR?

Si sospecha o tiene evidencias de que un niño/a o adolescente ha sido o está siendo abusado/a sexualmente, debe concurrir o comunicarse con:

5º Comisaría de Puerto Montt (Carabineros de Chile): (65) 2765251

Policía de Investigaciones (PDI). 65 -2 77 50 04

Tribunales de Familia. (65) 220 4910

Fiscalía. (65) 248 4400

Servicio Médico Legal. (65) 2255511

Además, puede obtener información y/o ayuda en:

149: Fono Familia de Carabineros de Chile: entrega información y orientación sobre casos de abusos sexuales, entre otros temas. Funciona las 24 horas del día, todos los días con cobertura a nivel nacional.

147: Fono niños de Carabineros de Chile: atiende llamados de niños/as y adolescentes que se sientan amenazados o vulnerados, especialmente frente a situaciones de abuso sexual. Se entrega información, orientación y se acoge la denuncia. Funciona todo el año, las 24 horas del día con cobertura a nivel nacional.

800 730800: Servicio Nacional de Menores: reciben consultas sobre maltrato infantil y abuso sexual. La línea funciona de lunes a viernes de 9 a 17:30 hrs. Después las llamadas son derivadas a la Policía de Investigaciones (PDI).

800 220040: Programa de Violencia Intrafamiliar y de Maltrato Infantil, de la Corporación de Asistencia Judicial: reciben denuncias y consultas sobre maltrato infantil y violencia intrafamiliar. Se entrega información, derivando el caso a la institución que corresponde, y aconsejando a quienes llaman muy afectados. Funciona de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 hrs.

(65) 243 5878: Centro de Víctimas, de la Corporación de Asistencia Judicial: se puede consultar sobre asesoría legal para casos de delitos violentos que generen lesiones graves y gravísimas, que tengan causas en las fiscalías (violación, parricidio y explotación sexual de niños y niñas), entre otros. El horario de atención es de 9:00 a 18:00 hrs, de lunes a viernes. Oficinas de Protección de los Derechos de la Infancia (OPD): oficinas comunales que entregan información y apoyo especializado en casos de vulneración de derechos de niños/as y/o adolescentes.

I.- Identificación

Nombre del alumno (a):	
Rut:	
Curso:	
Fecha de Nacimiento:	
Edad:	
Dirección:	
Teléfono:	
Persona que informa:	
Fecha de Informe:	

II.- Descripción del Caso (consignar con la mayor exactitud posible las señales que pueden generar sospecha, relato del niño, posibles implicados en los hechos)

[illegible]



III.- Medidas Adoptadas (señalar las medidas adoptadas con el niño/a, los apoderados, gestiones externas). Firma y rut de la persona que redacta el Informe:

Nombre: _____

Firma: _____

RUT: _____

Nombre: _____

Firma: _____

RUT: _____



ANEXO 2: CONSENTIMIENTO INFORMADO DE APODERADOS

Yo, _____, padre, madre, apoderado o cuidador de
_____ del curso _____, declaro haber sido citado e
informado de la situación que afecta al niño/a, que se resume
en _____

_____ Ante esta situación, he
sido informado que por revestir características de delito, la medida que corresponde es la
denuncia ante las autoridades competentes. Mi decisión al respecto es:

☐ Interpondré personalmente la denuncia en Carabineros, Policía de Investigaciones o
Fiscalía, antes de las 8:00 del día de mañana, informando al colegio inmediatamente de
realizada, entregando N° de Parte.

☐ No interpondré personalmente la denuncia, sabiendo que en tal eventualidad será el
establecimiento que denunciará.

Fecha: _____

Nombre: _____

RUT apoderado/a: _____

Firma: _____



ANEXO 3. FORMULARIO DE DENUNCIA

Observaciones:

Es importante completar los datos obligatorios para que la denuncia cumpla con los requisitos que establece la ley en el artículo 174 del Código Procesal Penal. Estos están señalados con un asterisco rojo (*). Los otros datos son importantes para la eficacia de la investigación por lo que se solicita llenarlos si los tiene.

Cuando termine de completar el formulario, ponga su nombre y RUT

DENUNCIA

Fecha	
Hora	

I. ANTECEDENTES DEL/A DENUNCIANTE

Nombres *		
Apellido paterno *		
Apellido materno *		
RUT/Pasaporte *		
Fecha de nacimiento		
Edad		
Sexo o Género		
Estado civil		
Nacionalidad		
Escolaridad		
Profesión u oficio		
Lugar de trabajo		
Domicilio *	Avda./Calle/Psje	
	Block/Depto	
	Villa/Población	
	Comuna	
	Región	
Teléfono (fijo y/o celular) *		
Horario disponible para contacto		
Correo electrónico		
Parentesco o vínculo con víctima si lo hay		



II. ANTECEDENTES DE LA VÍCTIMA

Nombres		
Apellido paterno		
Apellido materno		
RUT/Pasaporte		
Fecha de nacimiento		
Edad		
Sexo o Género		
Estado civil		
Nacionalidad		
Escolaridad		
Domicilio	Avda./Calle/Psje	
	Block/Depto	
	Villa/Población	
	Comuna	
	Región	
Teléfono (fijo y/o celular)		
Correo electrónico		
Adulto protector/referente (cuando se trate de una denuncia en favor de un niño, niña o adolescente)	Nombre	
	Rut (si lo sabe)	
	Domicilio	
	Teléfono	
	Correo electrónico	
	Vínculo	



III. ANTECEDENTES DEL/A DENUNCIADO/A

Nombres *		
Apellido paterno *		
Apellido materno *		
Apodo (s)		
RUT/Pasaporte		
Fecha de nacimiento		
Edad		
Sexo o Género		
Estado civil		
Nacionalidad		
Escolaridad		
Profesión u oficio		
Lugar de trabajo		
Domicilio	Avda./Calle/Psje	
	Block/Depto	
	Villa/Población	
	Comuna	
	Provincia	
	Región	
Teléfono		
Correo electrónico		
Descripción morfológica		
Parentesco o vínculo con víctima niño, niña o adolescente de ser el caso		



IV. HECHOS QUE SE DENUNCIAN

Fecha en que ocurrieron los hechos			
Hora aproximada			
Lugar (indique ubicación)			
Comuna			
Región			
En qué consistieron los hechos que denuncia: *			
TESTIGOS DE LOS HECHOS			
¿Existen testigos? (marcar con una "x", en caso de respuesta "SI" completar lo solicitado)	SI		Nombres/Apellidos/Apodos:
			Domicilio o datos para posterior ubicación:
	NO		Observaciones:
NO SABE			
OTRAS EVIDENCIAS			
¿Posee otras evidencias? (marcar con una "x", en caso de respuesta "SI" completar lo solicitado)	SI		Videos
			Fotografías
			Otros
	NO		Observaciones:

Nombres y apellidos del denunciante : _____

RUT/Pasaporte : _____